



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 2 de Diciembre de 2025

NÚM. 59

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA PARA
AUSENTARSE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL, A EL
CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO GILBERTO MANZANO ALBA, NOTARIO
PÚBLICO TITULAR NÚMERO 141 CIENTO CUARENTA Y UNO EN EL ESTADO,
CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 29 Bis, 111 y 125 de la Ley del Notariado del Estado; y,

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, el día 17 diecisiete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, por el Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, Notario Público Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, en el cual solicitó se le conceda licencia, por las razones que señala en el mismo, para ausentarse temporalmente de su función notarial.

Visto lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

A CUERDO

PRIMERO. Por las razones que expone el Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, Notario Público Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, se le concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su función notarial por el periodo que comprenderá del 03 tres de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, al 14 catorce de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.

SEGUNDO. El Licenciado Rodrigo Rivera Villagómez, Notario Público Adscrito Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en el

Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, actuará en ausencia por licencia del Titular, por el periodo señalado en el punto que antecede.

TERCERO. El Notario Público Adscrito de referencia, deberá obtener la certificación a la que se refiere el artículo 3º párrafo tercero de la Ley del Notariado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido por el Programa de Certificación de Actualización Notarial establecido para tal efecto.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades administrativas:

Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría de Morelia, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 02 dos de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR

SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firmado)